

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
1.021	D. Jacinto Serrano de los Santos	375,00
1.022	D. José Luis Salgado Sevilla	375,00
1.023	D. Rafael Solís Carvajal	375,00
1.024	D. Bautista Suárez García	375,00
1.025	D. José Jesús Suárez García	375,00
1.026	D. Sebastián Taisma Díaz	375,00
1.027	D. Antonio Toledo Gómez	375,00
1.028	D. Marcelino Vaquero Cocho	375,00
1.029	D. Manuel Vázquez Barba	375,00
1.030	D. Fernando Vázquez Pérez	375,00
1.031	D. Francisco Vázquez Ramírez	375,00
1.032	D. Juan Vega García	375,00
1.033	D. León Velasco Rodríguez-Rey	375,00
1.034	D. Juan Velázquez Catalán	375,00
1.035	D. José L. Velázquez Romero	375,00
1.036	D. Juan Miguel Vilchez Tapia	375,00
1.037	D. José Juan Villén Avilés	375,00
1.038	D. Manuel A. Villén Tordesilla	375,00
1.039	D. Miguel A. Zuara Gracia	375,00
1.040	D. Rafael Bueno Vallejo	375,00

(1) Queda condicionado su ingreso a la recepción completa de su documentación.

Lo que digo a V. E.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1519

RESOLUCION de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo por la que se anuncia la plaza vacante de Director del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaría, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Delegada del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza vacante que a continuación se detalla:

Denominación: Director del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas.

Residencia: Madrid.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría por conducto reglamentario, cuando proceda, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de la Dirección General de Servicios, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 26 de marzo de 1969, cuidando especialmente de estampar con claridad en ellas el sello de registro de entrada con la fecha de ésta. Quienes no se hallen afectos a ninguna dependencia de este Departamento las presentarán en el Registro General del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Diez días hábiles.

Requisitos:

Primero.—Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada se solicitará el reintegro, debiendo existir vacante presupuestaria para obtenerlo antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Segundo.—Ostentar el título de Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y haber ejercido dicha profesión durante diez años, como mínimo (artículo 7.º del Reglamento del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas de 18 de marzo de 1965; «Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente).

Prescripciones:

Primera.—Se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:

1. Tiempo de servicios en las situaciones administrativas de activo, excedencia especial y supernumerario en las condiciones del artículo 46, 1, a) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, siempre que la plaza este atribuida a funcionario en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos), y el prestado como funcionario interino.
2. Antigüedad en el mismo Organismo.
3. Eficacia demostrada en destinos anteriores.
4. Especial preparación.
5. Titulaciones universitarias en relación con el desempeño de la plaza (éstas se acreditarán documentalmente).

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta en terna formulada por la referida Comisión Delegada del citado Organismo, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierto la convocatoria.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Subsecretario, por delegación, el Subdirector general de Personal Funcionario, Francisco Díaz Moreno.

Sr. Jefe del Servicio de Administración de Personal.

1520

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncia concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, existente en la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, con residencia obligatoria en Chelva.

Autorizada por la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo —Subdirección General de Personal Laboral— en noviembre de 1978 la celebración de un concurso-oposición libre, de carácter nacional, para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla, existente en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, con residencia obligatoria en la localidad de Chelva, de la misma provincia; se hace pública la presente convocatoria que se celebrará y resolverá según lo previsto en los artículos 15 al 27 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 302, de 18 de diciembre).

Las condiciones generales para el ingreso son:

- a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador correspondiente.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior, en diez años, a la de jubilación forzosa establecida en el citado Reglamento.
- c) Poseer conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolados, señalización, recuento de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberán conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Los exámenes se celebrarán en Valencia.

Las solicitudes se dirigirán, debidamente reintegradas, al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras, Valencia, y podrán presentarse en los Gobiernos Civiles y en las oficinas de Correos, según determina el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las solicitudes se hará constar: Nombre y apellidos del aspirante, edad, domicilio, naturaleza, estado, profesión y destino actual y número del documento nacional de identidad, con manifestación expresa de reunir todas y cada una de las condiciones requeridas para el cargo, a cuyo concurso-oposición se aspira a tomar parte, y los méritos que se aleguen deberán acreditarse mediante documentación que acompañará a la solicitud.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará la relación de aspirantes en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los admitidos y excluidos, si esto último ha lugar, publicándose, asimismo, la composición del Tribunal que ha de juzgar y calificar los exámenes, con indicación del día, hora y lugar donde ha de celebrarse éstos.

Terminadas las pruebas, el Tribunal formulará la corres-